ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE SERVICIO DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PLURIANUAL 2017-2018", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (LCO SBE) N° 01/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PLURIANUAL 2017-2018" (ID. N° 338.218), ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Adenda N° 01 al Contrato SNNA N° 41/2017.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, por una parte el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)**, domiciliada en Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80025704-9, representada para este acto por la **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, Ministra, nombrada por Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018, y el **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci**, con Cédula de Identidad N° 517.416, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 63 de fecha 20 de agosto de 2018, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** (RUC N° 80009767-0), domiciliada en Juliana Insfrán casi Choferes del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Martin Ascencio**, con Cédula de Identidad N° 4.998.551, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES", CONVIENEN** en celebrar la presente **ADENDA N° 01 AL CONTRATO SNNA N° 41/2017, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (LCO SBE) N° 01/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PLURIANUAL 2017-2018" (ID. N° 338.218),", ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente ampliación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA N° 371/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, en atención a lo que dispone el art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la

<u>Clausula 5.</u> "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS".

5.2 El monto de la ampliación asciende hasta la suma de **Gs. 72.800.000 (Guaraníes setenta y dos millones ochocientos mil).**

SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sumando el monto ampliado por la presente adenda.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE SERVICIO DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PLURIANUAL 2017-2018", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (LCO SBE) N° 01/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PLURIANUAL 2017-2018" (ID. N° 338.218), ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

TERCERA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del **Contrato SNNA N° 41/2017**, correspondiente al llamado de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (LCO SBE) N° 01/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PLURIANUAL 2017-2018",** suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (actualmente Ministerio de la Niñez y la Adolescencia) y **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C** permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

.....
Gustavo Martin Ascencio
Representante legal
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

.....
Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia